



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Gabinete Militar es un órgano de la Presidencia de la República, encargado de asistir al Excelentísimo Señor Presidente de la República en el ámbito militar y para los fines protocolares previstos en el Ceremonial del Estado. Su función principal se orienta en todo lo referente al ámbito de la seguridad integral, la misión asignada a la institución es proporcionar seguridad al Excelentísimo Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, y custodiar las instalaciones y su área de influencia.

La Institución está compuesta por la Jefatura, Secretaría General, Edecanías, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Información y Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica, Auditoría Interna Institucional, Coordinación del MECIP, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para el cumplimiento eficiente de su misión.

El Jefe del Gabinete Militar posee el rango, los honores y las prorrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo y es la máxima autoridad de la institución, con las facultades de organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas, para su mejor desenvolvimiento.

La Dirección General de Seguridad es responsable por el sistema de seguridad del Palacio de Gobierno, su área de influencia, y del Excelentísimo Señor Presidente de la República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno. Para tal efecto realiza la planificación, ejecución y supervisión de la gestión de seguridad.

La Dirección General de Información es responsable de establecer y operar un sistema de informaciones, a fin de proporcionar al Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar, información precisa y oportuna acerca de la situación general y actual, con énfasis en el ámbito Militar, así como ejecutar operaciones de inteligencia protectora, en apoyo del sistema de seguridad del Palacio de Gobierno, en coordinación con la Dirección General de Seguridad; y la adopción de medidas de contrainformación.

La Dirección General de Administración y Finanzas es responsable de la administración de los recursos económicos del Gabinete Militar. Como Sub Unidad de Administración Financiera (SUAF) depende de la Unidad de Administración Financiera (UAF) de la Presidencia de la República. Tiene a su cargo la planificación, organización, dirección, ejecución y control de la ejecución presupuestaria en sus diferentes etapas (Previsión, Compromiso, Obligación y Pago). Opera los sistemas y procesos de Presupuesto, Contrataciones, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Patrimonio, Control Interno y Jurídico.



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

-2-

PROCESO PARA LA TOMA DE DECISIONES

Para la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución, el Gabinete Militar adopta tres métodos los cuales son el **Proceso Militar de Toma de Decisiones**, la **Planificación Estratégica** y el **Estudio de Situación**.

El Proceso Militar de Toma de Decisiones se aplica a las diversas operaciones militares, donde el Comandante (Máxima Autoridad) usa las decisiones para convertir en acción su visión del Estado Final Deseado, es un proceso analítico, sistemático y comprobado.

El Comandante y su Estado Mayor generalmente inician los planeamientos inclusive antes de recibir la misión. Una vez recibida la misión, quedan continuamente empeñados en el planeamiento para atender las situaciones no previstas que, frecuentemente, exigen una decisión del Comando. Tales consideraciones, exigen, invariablemente, la identificación y la estructuración de los problemas, la preparación de planes y órdenes y la ejecución de las decisiones.

La realización de estas acciones, el proceso de decisión, en una secuencia metódica, permite al Comandante tener la seguridad de que todas las situaciones posibles fueron consideradas, que su decisión se fundamenta en todas las informaciones disponibles y que fue hecho el mejor empleo de asesoramiento.

Esta secuencia uniforme ayuda a los Oficiales de Estado Mayor en el desempeño de sus responsabilidades, pues permite que se anticipen las exigencias de cada fase y de esta forma, realicen las acciones preliminares necesarias. De ahí resulta una reacción más rápida y acciones mejor planeadas.

Es importante señalar que, a pesar de que el Gabinete Militar de la Presidencia de la República no posee una estructura organizacional típica, adapta perfectamente a su estructura estos procedimientos.

1. SECUENCIA DE LAS ACCIONES DEL PROCESO MILITAR DE TOMA DE DECISIONES

La secuencia de las acciones en el proceso de toma de decisiones envuelve una serie de acciones separadas denominadas como Fases. El Proceso Militar de Toma de Decisiones se aplica para el desenvolvimiento de planes y órdenes para las operaciones militares como así también para la presentación de propuestas.



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

-3-

En los siguientes párrafos se detallan y explican las actividades que se realizan en cada fase:

FASE 1: La misión es prescripta por el Escalón Superior o deducida por el Comandante. Por el análisis de la misión, el Comandante llega a la conclusión de las tareas a realizar para su cumplimiento.

FASE 2: El Comandante recibe del Estado Mayor las informaciones disponibles. Los Comandos Subordinados son informados de la misión y de la situación lo antes posible, aún en la fase de planeamiento del Escalón Superior.

FASE 3: Basado en estas informaciones, el Comandante completa su análisis de la misión, da un nuevo enunciado y expide al Estado Mayor su directiva de planeamiento. Esta directiva orienta a su Estado Mayor en la elaboración y revisión de los estudios de situación del Estado Mayor. La amplitud de la directiva de planeamiento varía con la misión, volumen y valor de las informaciones disponibles, con la situación, con la experiencia del Comandante y su Estado Mayor.

FASE 4: La directiva abarca todo el planeamiento y no se limita a una de las fases en la secuencia de las acciones. Por eso, la directiva inicial deberá proceder a la elaboración de los estudios de situación de Estado Mayor. La directiva de planeamiento no debe restringir la objetividad de los estudios del Estado Mayor.

FASE 5: Con base en la directiva de planeamiento, los Oficiales de Estado Mayor preparan sus propios estudios de situación, los cuales proponen los Cursos de Acción que el Comandante podrá adoptar para cumplir la misión.

FASE 6: El Comandante considera las propuestas de su Estado Mayor, completa su propio estudio de situación y da su decisión. Posteriormente, puede dar al Estado Mayor su concepción de cómo la operación debe ser conducida (concepto de la operación) que es una ampliación de su decisión y una explicación de los aspectos que el considere necesario.

FASE 7: Un análisis cuidadoso, basado en la perfecta comprensión de la decisión y en el concepto de la operación, permite a todos los Oficiales de Estado Mayor levantar las acciones necesarias para que la organización ejecute la operación con éxito, así como elaborar planes y órdenes.

FASE 8: Una vez que el Estado Mayor concluye la redacción de los planes y órdenes, los somete a consideración del Comandante para su aprobación.

FASE 9: Despues de la aprobación, los planes y órdenes son difundidos.

FASE 10: La supervisión del Comandante y de Estado Mayor en la ejecución de órdenes es una acción continua y asegura el cumplimiento de la misión con éxito.



*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

-4-

2. SECUENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Análisis de la Situación/Realidad.
2. Concepción Estratégica.
3. Apreciación Estratégica.
4. Formulación de los Objetivos/Metas.
5. Elaboración del Plan.
6. Ejecución del Plan.
7. Supervisión de las Acciones.

3. SECUENCIA PARA EL ESTUDIO DE SITUACIÓN

1. Análisis de la Misión.
2. Situación y Curso de Acción.
3. Análisis de los Cursos de Acción Opuestos.
4. Comparación de los Cursos de Acción.
5. Decisión.



GRAL D^{IA} ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República